

# CABILDO ABIERTO 2025

CONVOCATORIA A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR EN EL TERCER CABILDO ABIERTO.

DRA. IVETTE TOPETE GARCÍA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO

A SUS HABITANTES HACE SABER:

El Ayuntamiento de Amecameca, México, Gobierno 2025-2027, en cumplimiento y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, fracciones III y XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 48 fracciones II y V y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 45 y 46 del Bando Municipal 2025; 13, fracción II, 19, y 22, del Reglamento de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, Gobierno 2025-2027, y en términos de lo dispuesto en el acuerdos recaídos al IV y V punto del Orden del día, de la Vigésima Segunda Sesión de Cabildo con carácter de Ordinaria, de fecha catorce (14) de junio de dos mil veinticinco (2025), se convoca a los habitantes del municipio a participar directamente en el Cabildo Abierto, otorgándoles derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.

## CONSIDERANDO

Que el Cabildo Abierto es un mecanismo de participación ciudadana que fortalece la transparencia y permite a la población expresarse directamente ante sus autoridades municipales. Su finalidad es fomentar el diálogo entre el gobierno y la comunidad, propiciando acuerdos y asegurando que las decisiones sean legítimas y eficaces.

Por lo anterior se emite la siguiente:

## CONVOCATORIA

A la ciudadanía en general del municipio de Amecameca, Estado de México, para participar directamente en la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto con derecho a voz pero sin voto

### FECHA, HORA Y LUGAR

- Fecha: 27 de junio de 2025
- Hora: 11:00 horas
- Sede: Plaza Cívica del Municipio de Amecameca, Estado de México.

### PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar los ciudadanos residentes en el municipio de Amecameca que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexicano y presentar acta de nacimiento o CURP.
2. Acreditar residencia efectiva en el municipio, mediante credencial para votar vigente o constancia de domicilio con una antigüedad máxima de dos meses.
3. Registrar su participación mediante solicitud escrita, especificando el punto del orden del día sobre el que desea intervenir.
4. Entrega de documentación en original y copia, incluyendo nombre, teléfono y correo electrónico.
5. Puntualidad en la sesión, dado que la falta de asistencia invalidará el registro.
6. Respetar las normas de comportamiento, absteniéndose de interferir en las deliberaciones del Ayuntamiento o alterar el orden.
7. Tiempo de intervención limitado: hasta cinco minutos para exposición y tres minutos para réplica.

### SEGUNDA. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

- Periodo de registro: Del 16 al 26 de junio de 2025
  - Lugar de recepción: Secretaría del Ayuntamiento (Palacio Municipal, Plaza de la Constitución, Amecameca)
  - Horario: De 9:00 a 17:00 horas
- Una vez concluido el periodo de registro, se publicará el listado de participantes en la página oficial del Ayuntamiento de Amecameca: <https://amecameca.gob.mx>.

### TERCERA. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO ABIERTO.

Serán causas de suspensión del Cabildo en sesión abierta, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

### CUARTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán atendidos por la Presidenta Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público, que por razón de materia sea competente.

### QUINTA. ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes, verificación y declaración del quórum legal e instalación del cabildo.
2. Lectura y aprobación del Acta o las Actas correspondientes a la sesión anterior.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Participación e intervención de los ciudadanos previamente registrados en el Cabildo Abierto, respecto al tema de "SALUD Y BIENESTAR".
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. La difusión y publicación de la presente convocatoria dentro del territorio municipal estará a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento.

SEGUNDA. La presente convocatoria entra en vigor el día 16 de junio de 2025.

TERCERA. Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal, en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la página oficial del Gobierno Municipal.

Presidencia Municipal  
de Amecameca, Estado de México  
(Rúbrica)

Secretaría del Ayuntamiento  
de Amecameca, Estado de México  
(Rúbrica)